

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: ₡ 7.000

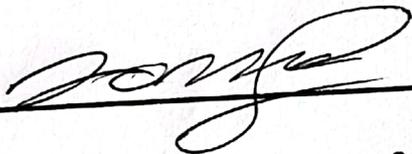
Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. ₡ 7.000
(Sete Mil Lempiras exactos)

Forma de pago efectivo () cheque N° 6116

Banco BANCAFE valor correspondiente por

Concepto: Concepción Aserro de Madero

Concordia Olancho 01 del mes 06 del 2022



Recibí conforme

Identidad N° 1504-1961-00063

Impuesto Vecinal _____

Nota: no es válido si lleva alteraciones o borrones y llenar

044614000007
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
BO. EL CENTRO FRENTE AL PARQUE CENT
RAL

CHEQUE No. 00006116

Concordia 01/06/2012
Lugar y Fecha

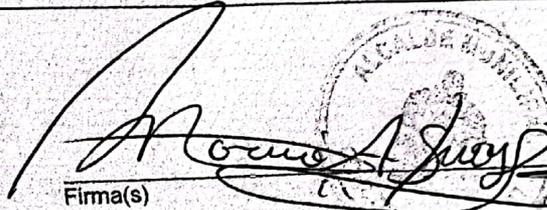
Jorge Adalberto Moncada Soto
Páguese a la orden de

L 7,000.-

Siete mil Lempiras
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)





⑆01001143⑆00044614000007⑆00006116

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTROS

CONTRATO No.058

Nosotros, **MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS**, mayor de edad, casado, hondureño, Bachiller Agrónomo y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No.1504-1966-00138, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Concordia, facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **JORGE ADALBERTO MONCADA**, mayor de edad, casado, hondureño, carpintero y vecino de la comunidad de concordia, portador de la Tarjeta de Identidad No. 1504-1961-00063 actuando de manera personal facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", en virtud de que **EL CONTRATANTE** y **LA ALCALDIA** han suscrito el Convenio de aserrió de madera para proyecto de Viviendas Populares han acordado la acción del suministro de 2,200.00 pies cúbicos tablares de madera de pino para el artesón de las casas que dicho proyecto denominado " **Construcción de 100 Viviendas Populares** " de la propuesta de la Alcaldía Municipal de Concordia, Olancho para lo cual se requiere contratar los servicios del **CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto celebramos el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTROS**" que estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATISTA** realizará las actividades según las cotizaciones señalados en los Anexos A, que forma parte integral de este Contrato. **EL CONTRATISTA** se compromete a brindar sus servicios de provisión de materiales en forma compatible con la mejor calidad de productos. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS:** **EL CONTRATISTA** presentara el siguiente suministro: 4,000 pies cúbicos tablares de madera de pino para el artesón de las casas que dicha iniciativa de tal iniciativa; **TERCERA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** entregara contra entrega los suministros de madera en el periodo de un mes; calendario **CONTRATANTE**. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** por solicitud del **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios de suministro de madera se le pagara un monto global de **ONCE MIL**

LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,000.00) por la ejecución de las actividades, conforme a lo indicado según factura, Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el **CONTRATISTA**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B. Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance que sean certificados por el Supervisor que designe el **CONTRATANTE**, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: un solo pago previo entrega de los materiales, elaboradas entre el **CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el **CONTRATISTA**.

QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO: Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE**: a) El mutuo consentimiento de las partes. b) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato. c) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. d) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. e) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. f) Por caso fortuito o fuerza mayor. g) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato.

SEXTA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, pagar prestaciones y tampoco cubre indemnización por preaviso y cesantía.

SEPTIMA: CESION. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del **CONTRATANTE**.

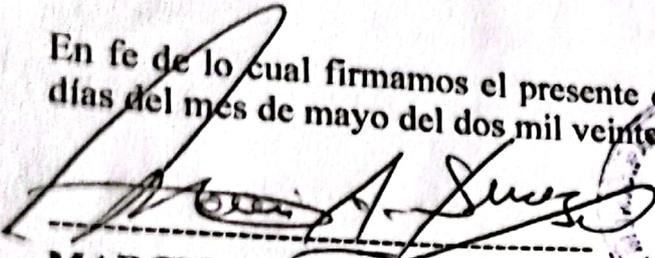
OCTAVA: CONTROVERSIAS: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo correspondiente.

NOVENA: GRAVAMENES. **EL CONTRATISTA** es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley.

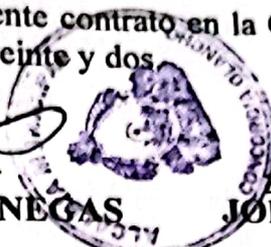
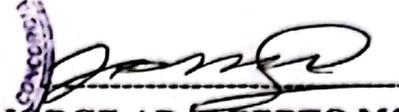
DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:

Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Comunidad de Concordia, a los 01 días del mes de mayo del dos mil veinte y dos.



MARCIO ADALID SUAZO BANE GAS
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

JORGE ADALBERTO MONCADA
CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Especificaciones Técnicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MADERA

1. DIMENSIONES 3X5X16 MORILLOS (16 por casa)
2. 1X4X16 TABLAS (60 por vivienda).
3. 5X5X10 murillo (1 por vivienda)

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: 14,000

Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. 14,000⁰⁰
(Cuatro mil lempiras exactos)

Forma de pago efectivo () cheque N° 6117

Banco BAN HCAFE valor correspondiente por

Concepto: Consiste en mejorar de viviendas
Pago de accio de Madero, Proyecto de casas.

Concordia Olancho 01 del mes 06 del 2022

[Signature]
Recibí conforme

Identidad N° 1504-1961-00063

Impuesto Vecinal _____

Nota: no es válido si lleva alteraciones o borrones y llenar

044614000007
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
BO. EL CENTRO FRENTE AL PARQUE CENTRAL

CHEQUE No. 00006117

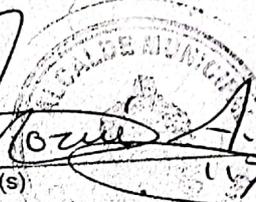
Concordia 01/06/2022
Lugar y Fecha

Jorge Adalberto Mancada Soto
Páguese a orden de

L 4,000-

Cuatro mil Lempiras
Cantidad en letras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)
Morán A. Suay *[Signature]*

⑆0 100 1 14 3⑆000446 1400000 7⑆00006 1 17